



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.117.-

DALCAHUE, 13 de abril del 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 1.111 con fecha 13/04/2026 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A JUNTA DE VECINOS N° 13 SAN JUAN RURAL, RUT N° 72.858.800-4, la cantidad de \$ 2.580.000.-(dos millones quinientos ochenta mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la N° 24.01.004.150 centro de costo 02.02.01 mejoramiento sedes sociales, clubes deportivos y otros (\$2.500.000) N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras (\$80.000), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **Construcción de una rampa de acceso a la sede social y el traslado de juegos infantiles al recinto de la estación medico rural y subvención para instalación de cámara de seguridad para el resguardo de la iglesia.**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de agosto del 2026.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



RCC



Acceder al documento en línea



I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL